

COMPARACION.

Importa el cargo.	292.196 90
Id. la data.	292.196 90
Existencia.	000.000 00

Los totales demostrados de cargo, data y existencia, son iguales á los que produce el estado corte de caja de primera operacion, practicado el dia 1.º del actual.

NOTAS.

- 1.º Los 1.864 ps. que aparecen cargados en el presente corte, en el ramo de devoluciones, proceden del sobrante de 3.200 ps. que bajo la póliza núm. 138, se dataron en el ramo de gastos extraordinarios de guerra.
- 2.º En los 146.947 ps. 61 cs. que aparecen remitidos de la Tesorería general de la Nación á esta comisaría, se encuentran invivitos \$9.413 ps. 50 cs. que por autorizacion suprema, libró esta oficina contra la aduana marítima de Veracruz, así como los 21.242 ps. que por la misma razon jiró contra la espresada Tesorería general.
- 3.º Los 243 ps. 97 cs. datados en el ramo de gastos generales, comunes y extraordinarios de hacienda, se erogaron en la forma siguiente: 151 ps. 72 cs. abonados á D. Manuel Sanchez y Oropeza, por el descuento que sufrió al uno y uno y medio por ciento, el valor de varias libranzas de que se anticipó su pago: 62 ps. 65 cs. que se satisficieron al indicado Oropeza, por sus honorarios como corredor de número de Puebla, al respecto de medio por ciento sobre las cantidades que agenció para atenciones de esta oficina, y 30 ps. que recibió el auxiliar de la misma D. Francisco de P. Prieto, por su gratificacion del mes de Marzo.
- 4.º Los 23.804 ps. 22 cs. datados en el ramo de gastos extraordinarios de guerra, fueron erogados en la forma siguiente: 1.000 ps. ministrados al Sr. D. Manuel Gutierrez, para varias atenciones extraordinarias que le designó el Exmo. Sr. Presidente; 270 ps. á D. José Maria Casasola y Medina, para el forraje de los caballos de los señores oficiales del Estado mayor del Exmo. Sr. Presidente; 200 ps. á D. Juan N. Mauleon, por cuenta de la contrata de la empresa del telégrafo; 45 ps. á D. Brígido Serna, por jarcia para el parque de ingenieros; 200 ps. á D. José Terrés para varios gastos extraordinarios; 20 ps. 81 cs. á D. P. Medina, por la recomposicion del parque; 80 ps. á D. Juan Alcoer, para enseres del hospital temporal; 6 ps. á D. Ramon Oropeza, en cuenta de 60 que mensualmente se le abonan como auxiliar de esta comisaría; 3.200 ps. segun se espresa por menor en la póliza núm. 133; 30 ps. á D. Ignacio Diaz Mendez, en cuenta de 60 que mensualmente se le abonan como auxiliar de la secretaría del Exmo. Sr. Presidente; 30 á D. Ramon Rivera, en cuenta de los 60, que tambien se le abonan mensualmente, por la misma razon; 220 ps. al Sr. general D. Pedro Vander-Linden, para atenciones de los hospitales de sangre; 96 ps. á D. I. M. Campuzano, en cuenta de su haber, como secretario del Exmo. Sr. general Villares; 100 ps. al Sr. coronel D. R. de Benavides, para gastos extraordinarios acordados por el espresado Exmo. Sr. general; 30 ps. á D. Juan N. Mauleon, para reparacion del telégrafo; 4 ps. á D. Alonso Mariscal, para gratificacion de varios peones; 12 ps. á D. Agustín Peza, para socorros de prisioneros; 44 ps. 37 cs. á D. Ramon Oropeza, para el mismo objeto; 10 ps. al propio señor en cuenta de 60 que disfruta mensualmente como auxiliar de esta comisaría; 12 ps. 84 cs. á D. Francisco de P. Prieto, para socorros de prisioneros heridos; 100 ps. á D. Bernabé Morales, por auxilio á la administracion general de correos, para el despacho de extraordinarios; 11 ps. á D. Francisco de P. Prieto, para el pago de los fletes de los caballos de la posta que corrió; 40 ps. 13 cs. á D. Ramon Oropeza, para socorro de prisioneros; 10 ps. 10 cs. á D. Bonifacio Blanco, por cuenta de sus vencimientos como capitán de infanteria activa; 10 ps. 86 cs. á D. Ramon Oropeza, en cuenta de 60 que disfruta como auxiliar de esta comisaría; 175 ps. á D. Leandro del Valle, para mantas para la construccion de saquillos á tierra; 1.300 ps. al Sr. D. Manuel Gutierrez, para el pago de diversos gastos extraordinarios, acordados por el Exmo. Sr. Presidente; 20 ps. á D. Ignacio Diaz Mendez, en cuenta de la gratificacion de 60 ps. que disfruta como auxiliar de la secretaría del Exmo. Sr. Presidente; 20 ps. á D. Ramon Rivera, en cuenta de la que tambien disfruta por la propia causa; 21 ps. 34 cs. á D. Juan Alcoer, para la recomposicion de los carros de ambulancia; 17 ps. á D. Leandro del Valle, para el pago de la construccion de saquillos á tierra; 80 ps. á D. Simon Aleman, para socorro de cañoneros y forraje de mulas; 50 ps. á D. Pedro Medina para la recomposicion de parque; 22 ps. 13 cs. á D. Alonso Mariscal, para socorros de prisioneros; 45 ps. á D. Antonio Calderon, por valor de 3 reses que se repartieron á la tropa; 36 ps. 81 cs. á D. Andres Romano, para gratificacion de unos paisanos que escoltaron varios carros; 300 ps. al Sr. general Vander-Lindem, para enseres de los hospitales de sangre; 14 ps. 25 cs. á D. Ramon Galicia, para recomposicion de armamento; 20 ps. 62 cs. á D. Vicente

Ortiz, por madera que vendió para esplanadas: 16 ps. al R. P. Fr Luis Ogazon, por cuenta de 32 que le importó su viaje para incorporarse al ejército de operaciones; 185 ps. 50 cs. á D. Francisco Oberto, para gastos extraordinarios de guerra, acordados por el Sr. general D. A. Parrodi; 52 ps. á D. Felipe Pinto, para el viaje de varios oficiales; 25 ps. á D. Juan N. Mauleon, para recomposicion de la línea telegráfica; 1.000 ps. á D. Gerónimo Bardin para sueldo de los señores jefes y oficiales que marcharon á Izúcar de Matamoros en espera de órdenes supremas; 100 ps. á D. Pablo Dorbecastel, para atenciones del hospital de sangre; 83 ps. 37 cs. á D. José N. Villegas, para el entierro del Sr. coronel D. Manuel Aljovin; 5 ps. á D. Ignacio Diaz Mendez, en cuenta de 60 ps. que disfruta de mesada, como auxiliar de la secretaría del Exmo. Sr. Presidente; 117 ps. al Sr. general Vander-Linden, para gratificacion de los señores oficiales y soldados heridos; 44 ps. 75 cs. al mismo Sr. general, para la recomposicion de los carros de ambulancia; 1.000 ps. al Sr. D. M. Gutierrez, para varios gastos extraordinarios, ordenados por el Exmo. Sr. Presidente; 56 ps. á D. José Terrés para forrajes de las mulas del carro que condujo los enseres de la secretaría del ministerio de guerra; 500 al Sr. D. L. Ghilardi, para varios objetos extraordinarios; 22 ps. 50 cs. á D. José Maria Gonzalez, para atenciones importantes del servicio; 10 ps. á D. Ramon Rivera, en cuenta de la mesada que disfruta, como auxiliar de la secretaría del Exmo. Sr. Presidente; 30 ps. á D. Encarnacion R. y Pastrana, para gastos de su viaje; 18 ps. á D. Francisco Camargo, para el mismo objeto; 10 ps. á D. Ignacio Diaz Mendez, en cuenta de 60 que disfruta, como auxiliar de la secretaría del Exmo. Sr. Presidente; 97 ps. 94 cs. al capitán auxiliar D. Francisco Maqueda en cuenta de sus vencimientos; 75 ps. 63 cs. al capitán de infanteria activa D. Bonifacio Blanco, á buena cuenta de sus vencimientos; 73 ps. 13 cs. á D. Ramon Oropeza, en cuenta de 60 que disfruta mensualmente como auxiliar de esta comisaría; 12 ps. á D. I. M. Campuzano, para gastos de la secretaría del Exmo. Sr. Presidente; 88 ps. 50 cs. á D. José Hipólito Machado, para socorro de arrieros y pasturas de mulas de carros; 175 ps. 50 cs. al Sr. general D. Pedro Vander-Linden, para los señores oficiales y soldados heridos; 64 ps. á D. M. Colot para varios gastos extraordinarios; 556 ps. segun se espresa por menor en la póliza núm. 491; 40 ps. á D. Hermenegildo Figueroa, para sueldos de varios oficiales destinados al Sur; 5.680 ps. segun se refiere por menor en la póliza núm. 493; 700 ps. como se demuestra en la núm. 494; 467 ps. 50 cs. á D. Ramon Oropeza, por valor de víveres y mantas compradas á D. Miguel Valverde; 40 ps. al teniente de guardia nacional D. Angel Castilla, á buena cuenta de sus vencimientos; 252 ps. 25 cs. á D. Vicente Aguas, por varios objetos; 100 ps. á D. Francisco de P. Prieto, por el premio de 200 onzas de oro; 37 á D. Ramon Oropeza, en cuenta de la gratificacion de 60 ps. que se le abona mensualmente, como auxiliar de esta comisaría; 62 ps. á D. Francisco de P. Prieto, para el desempeño de una comision; 33 ps. á D. Ignacio Betancourt, para la compra de jarcia para fortificaciones; 330 ps. segun se refiere en la póliza núm. 522; 200 ps. á D. I. M. Campuzano, á buena cuenta de sus honorarios, como secretario de campaña del Exmo. Sr. Presidente; 49 ps. al mismo Sr. Campuzano, para gastos de la secretaría de su cargo; 83 ps. á D. Agustín Peza, para pago de fletes; 11 ps. á D. José Hipólito Machado, para el alumbrado del convento del Carmen; 3 ps. á D. R. Oropeza, para el pago de un mensaje telegráfico, relativo al servicio; 240 ps. segun se espresa en la póliza núm. 544; 138 ps. 34 cs. que resultaron de menos en el recuento de los caudales que ingresaron á esta comisaría en todo el mes de Marzo próximo pasado; y 3.000 ps. erogados en objetos extraordinarios del ramo de guerra, segun se refiere en la póliza núm. 348.

México, Abril 3 de 1856.

V.º B.º

Merino.

José Nicanor Zapata.

COMISARIA GENERAL DEL EJERCITO DE OPERACIONES SOBRE PUEBLA.

CORTE DE CAJA de segunda operacion practicado en esta oficina, con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data que ha habido en ella en el mes de Abril próximo pasado.

CARGO.

Existencia del mes anterior	\$ 0.000 00
Remisiones de la Tesorería general de la Nación	14.683 20
Al la vuelta.	14.683 20

COMISARIA GENERAL DEL EJERCITO DE OPERACIONES SOBRE PUEBLA.

ESTADO general de los ingresos y egresos que hubo en esta oficina en el periodo que duró establecida, corrido de 14 de Febrero del presente año, á 30 de Abril del mismo.

CARGO.

Remisiones de la Tesorería general de la Nación.....	\$ 406,446	81
Idem de la idem idem del Estado de Querétaro.....	3,000	00
Idem de la comisaría de division en la brigada Ghilardi.....	400	00
Idem de la pagaduría de la brigada Alcérreca.....	1,484	71
Idem de la idem de la idem Portilla.....	300	00
1 por 100 para el establecimiento de inválidos y obras anexas, conforme al decreto de 24 de Octubre de 1853.....	1,200	83
Premio de libranzas.....	480	00
Devolucion.....	1,896	00
Préstamo en numerario con calidad de pronto reintegro, sin premio ni descuento alguno.....	21,937	76
Estado mayor del ejército de operaciones.....	2,761	37
Suma el cargo.....	439,907	48

DATA.

Secretaría particular del Exmo. Sr. Presidente.....	150	00
---	-----	----

MINISTERIO DE HACIENDA.

Remisiones á la Tesorería general de la Nación.....	12,775	00
Idem á la comisaría central de ejército y marina.....	188	00
Idem á la idem de la brigada Zuloaga.....	43,689	00
Idem á la idem de la idem Ghilardi.....	58,531	06
Idem á la pagaduría de la idem Traconis.....	50,198	50
Idem á la idem de la idem Alcérreca.....	19,858	68
Idem á la idem de la idem Portilla.....	31,990	06
Idem á la idem de la idem Doblado.....	27,069	69
Idem á la idem de la idem Pueblita.....	9,099	00
Idem á la idem de la idem Trias.....	19,241	71
Idem á la idem de la idem Moreno.....	32,602	48
Idem á la idem de la seccion Caamaño.....	3,138	00
Idem á la idem de la idem Navarro.....	5,537	00
Idem á la idem de la guarnicion de Puebla.....	8,000	00
Idem á la proveduría del ejército de operaciones.....	4,250	00
Idem á la jefatura de hacienda de Veracruz.....	125	09
Idem á la administracion general de correos.....	400	00
Préstamo en numerario sin premio ni descuento alguno.....	17,560	00
Gastos generales, comunes y extraordinarios de hacienda.....	601	47
Comisaría general del ejército de operaciones.....	600	00
Gastos menores de oficina y arrendamiento de casa.....	379	50

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Generales de division empleados.....	1,084	06
Idem de brigada idem.....	934	12
Estado mayor general del ejército.....	392	99

Al frente. 248,245 41

Del frente.	248,245	41
Estado mayor del Exmo. Sr. Presidente.....	1,902	73
Idem idem del ejército de operaciones.....	2,761	37
Ministerio de guerra y marina.....	1,079	45
Comandancia principal del Territorio de Tlaxcala.....	499	20
Cuerpo nacional de ingenieros.....	944	27
Batallon de ingenieros.....	457	14
Primer batallon de artillería permanente.....	60	60
Artillería de sitio.....	72	85
Idem mista.....	162	00
Idem de montaña.....	89	38
Division activa de artillería de Mina.....	742	11
Brigada de artillería á caballo.....	129	40
Ministerio de cuenta y razon de artillería.....	60	30
Gastos extraordinarios de maestranza.....	500	00
Tren de artillería de contrata.....	338	50
Corporacion de mutilados.....	63	00
Idem de inválidos de Puebla.....	26	73
Cuerpo médico-militar.....	1,304	23
6.º batallon de línea.....	124	18
10.º idem de idem.....	107	00
11.º idem de idem.....	82	12
Primer idem activo de Guanajuato.....	53	50
2.º idem idem de idem.....	420	75
Idem idem idem de Guadalajara.....	6,540	99
Batallon auxiliar de Sierra-Gorda.....	1,395	95
Idem idem de Zacapoaxtla.....	101	76
Primer batallon guardia nacional de Matamoros.....	677	97
Segundo idem idem idem de idem.....	1,398	50
Batallon guardia nacional, Cazadores Comonfort.....	64	83
Idem idem idem de Toluca.....	70	00
Idem idem idem Libertad.....	915	00
Idem idem idem Peñamuri.....	2,265	00
Idem idem idem Zacatlan.....	2,564	40
Idem idem idem Fieles de Bravos.....	460	00
Idem idem idem de Tetecala.....	240	00
Idem idem idem de Teolcapan.....	140	00
Idem idem idem de la Union.....	2,125	00
Idem idem idem Degollado.....	4,562	81
Idem idem idem Balderas.....	1,440	40
Idem idem idem de Tlalpam.....	3,816	50
Idem idem idem Hidalgo.....	160	00
Guardia municipal del Distrito de Mexico.....	124	70
Batallon de seguridad pública en Puebla.....	115	52
Compañía de infantería auxiliar de Acatlan.....	205	00
Idem de idem idem de Tepeji de la Seda.....	128	00
Idem de Guías de Estado mayor.....	91	12
Regimiento permanente Granaderos á caballo.....	228	83
Primer regimiento de caballería permanente.....	2	37
4.º idem idem idem.....	808	12
Regimiento activo, Lanceros de Puebla.....	179	56
Idem idem idem de Guanajuato.....	82	60
Escuadron activo, Lanceros de Tescmelucn.....	90	17
Idem idem idem de Texcoco.....	22	74
Idem idem idem de México.....	200	00
Idem auxiliar de Tlalnepantla.....	187	00
Idem idem de Sierra-Gorda.....	3,326	27
Idem idem de Atlixco.....	241	71
Idem idem de Leon.....	198	12
Idem guardia nacional Hidalgo.....	1,555	07
Idem idem idem de Matamoros.....	167	66
Compañía presidencial permanente de Agua-Verde.....	17	05
Idem de caballería auxiliar de Acatlan.....	449	00
Idem de idem idem de Tepeji de la Seda.....	315	00
Idem de idem idem de Huamantla.....	23	23

A la vuelta 297,701 77

	De la vuelta.	297.701	77
Compañía de caballería auxiliar voluntarios de Puebla.		57	57
Capellanes de ejército		93	97
Coroneles de infantería permanente, sueltos.		717	98
Tenientes coroneles de idem idem idem.		117	62
Comandantes de batallon idem idem		469	47
Capitanes de infantería idem idem		280	18
Segundos ayudantes de idem idem idem		31	31
Tenientes de infantería idem idem		71	93
Subtenientes idem idem idem		89	94
Coroneles de caballería permanente idem		295	34
Tenientes coroneles de idem idem idem		404	40
Comandantes de escuadron idem idem		235	33
Capitanes de caballería idem idem		674	35
Alféreces de idem idem idem		40	70
Capitanes retirados		45	00
Sargentos segundos idem		10	00
Cabos idem		10	00
Gastos extraordinarios de guerra.		30.570	57
Utensilio de guardia de plaza.		10	50
Fletes		7,727	50
Suma la data.		439,907	48

COMPARACION

Importa el cargo.	439,907	48
Idem la data.	439,907	48
IGUAL.	000,000	00

NOTAS.—1.º Depurado el cargo del presente Estado, resulta: que el ingreso de caudales físicos que hubo en esta oficina para sus atenciones, fué el de 406,446 ps. 81 cs. de que se hizo responsable como remitidos de la Tesorería general de la Nación, por el numerario que le envió, por 21,242 ps. que esta comisaría libró en su contra, y 39,413 50, sobre la aduana marítima de Veracruz, así como 2,985 ps. 79 cs. de que se ha hecho cargo, para que los satisfaga la espresada Tesorería general, con vista de los certificados de entero relativos, uno con valor de 1,900 ps., otro con el de 912 ps. 97 cs., y otro con el de 172 82; advirtiéndose, que á la indicada suma de 406,446 81, debe agregarse la de 4,377 76 que la espresada Tesorería general ha de amortizar en dos certificados de entero; uno, de 300 ps. y otro de 4,077 74, relativos á suplementos en numerario hechos á esta comisaría para urgentes atenciones del servicio, y que dejó ella de satisfacer por falta de fondos, al cerrar su cuenta en 30 de Abril próximo pasado.

2.º Los 400 ps. remitidos por la comisaría de division en la brigada Ghilardi, y los 480 ps. de premio de libranzas, son igualmente numerario efectivo que ingresó y debe aumentarse á la total suma que resulte, según la esplicacion que se hace en la nota que antecede.

3.º La remision de 3,000 ps. que hizo la Tesorería general del Estado de Querétaro, fué virtual en varios documentos contra cuerpos á quienes pagaba sus haberes esta comisaría.

4.º El descuento hecho por el uno p.º para inválidos, se notará que por las circunstancias aparece distribuido en la masa general de caudales.

5.º Todas las demas cantidades que en diferentes ramos existen cargadas, sin que se haya hecho antes relacion de ellas, deberán considerarse como pertenecientes á las propias sumas de que se ha hecho mencion que ingresaron, en razon de que las mismas pagadurias y Estado mayor que las recibieron, hicieron devolucion virtual de ellas á esta comisaría, para que verificara las correspondientes aplicaciones.

6.º En los cortes de caja de segunda operacion, respectivos, se ha esplicado la pormenor inversion de los caudales que aparecen datados en los ramos de gastos generales, comunes y extraordinarios de hacienda, y gastos extraordinarios de guerra.

México, Mayo 3 de 1856.

V. - B. -

Piquero.

José Nicanor Zapata.

